



DECRETO EXENTO N° 733

RETIRO; 25 de Febrero de 2014

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por la interesada Sra. Lina María Robledo Guzmán;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales de fecha 18.02.2014, que informa que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Venta de Comida al Paso y Domiciliaria, local ubicado en Avda. Errazuriz N° 810, Comuna de Retiro, al contribuyente Sra. Lina María Robledo Guzmán, Rut N° 22.635.937-0, domiciliado en Avda. Errazuriz N° 810, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Alcalde (S)



VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada (S) Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesada.
- Archivo Depto. Patentes